

PRESENTACIÓN DEL GRUPO PRINCIPAL PUEBLOS INDÍGENAS PARA EL BORRADOR CERO DEL DOCUMENTO DE RESULTADOS DEL CDS DE LA ONU/RIO+20¹

Socios Coordinadores del Grupo Principal Pueblos Indígenas: Tebtebba (Indigenous Peoples' International Centre for Policy Research and Education), Indigenous Environmental Network (IEN) e Indigenous Information Network (IIN)

1. Representantes de las comunidades, organizaciones y redes de los pueblos indígenas de América Latina y el Caribe, Asia, África y Norteamérica participaron en una Reunión preparatoria mundial de los Pueblos Indígenas sobre Río+20 y Kari Oca 2, del 22 al 24 del pasado mes de agosto en Manaus, Amazonía, Brasil. El principal objetivo de este proceso era debatir y acordar cómo participarán y contribuirán los pueblos indígenas eficazmente en los procesos preparatorios y en la propia reunión de la Conferencia de la ONU sobre Desarrollo Sostenible/Río+20. Los participantes acordaron la "Declaración de Manaus: los pueblos indígenas camino hacia la Conferencia de Río+20" y la mayor parte de las conclusiones y recomendaciones de la misma se han integrado en este documento.

2. En la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro de 1992, nosotros, el caucus mundial de los pueblos indígenas, acordamos la "Declaración de Karioca de los Pueblos Indígenas". Los resultados oficiales de Río 92 incluyen la Declaración de Río y el Programa 21, que reconocen el papel vital de los pueblos indígenas en el desarrollo sostenible e identifican a los Pueblos Indígenas como uno de los nueve Grupos Principales. Durante la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (2002) de Johannesburgo, Sudáfrica, nos reunimos de nuevo y acordamos la Declaración de Kimberley y el Plan de Aplicación de los Pueblos Indígenas para el Desarrollo Sostenible. Seguimos utilizando este Plan como el marco de nuestro trabajo sobre desarrollo sostenible. En Johannesburgo, más de 100 Jefes de Estado reconocieron "el papel vital de los pueblos indígenas en el desarrollo sostenible." Era la primera vez que una Cumbre de alto nivel de la ONU utilizaba la expresión "pueblos indígenas" en un documento final. Esto nos ayudó para que la expresión "pueblos indígenas" se utilizara en la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (la Declaración), que fue adoptada por la Asamblea General de la ONU en 2007.

3. Veinte años después de Río 92, el caucus mundial de los Pueblos Indígenas quiere presentar estos cinco mensajes clave con la esperanza de que sean incluidos en el borrador cero y en el documento final de resultados de la Conferencia de la ONU sobre Desarrollo Sostenible.

¹ Este informe lo consolidó el Grupo Principal Pueblos Indígenas basándose, sobre todo, en la Declaración de Manaus: conclusiones y recomendaciones. Reunión preparatoria mundial de los Pueblos Indígenas sobre Río+20 y Kari Oca 2, celebrada del 22 al 24 de agosto en Manaus, Amazonía, Brasil; y en otros informes regionales de los pueblos indígenas.

Primer mensaje clave:

La Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas debería ser estándar y marco internacional fundamental para alcanzar el desarrollo sostenible.

4. Han pasado veinte años desde Río 1992, cuando los Estados y Pueblos del mundo se comprometieron firmemente con la aplicación de una nueva visión del desarrollo sostenible. Pero, veinte años después, los Pueblos Indígenas vemos lo poco que ha cambiado sobre la esencial relación entre las sociedades humanas y el mundo natural. Los ecosistemas, la biodiversidad y los Pueblos Indígenas que dependen de ellos están aún más amenazados y en peligro. Nuestros derechos humanos fundamentales, individuales y colectivos, son violados a diario. Por falta de una verdadera aplicación del desarrollo sostenible y de respeto a los derechos humanos, el mundo se enfrenta ahora a múltiples crisis. Estas se manifiestan en el cambio climático, la erosión de la biodiversidad, la desertificación, la fusión de los hielos, la insuficiencia de alimentos, agua y energía, una recesión económica mundial que sigue empeorando, la inestabilidad social y los conflictos sin resolver y una crisis de valores.

5. La Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas fue adoptada por la Asamblea General de la ONU después de Río y Johannesburgo. **Por ello, nuestro primer mensaje clave para el Documento de Resultados de Río+20 es que se reconozca que la Declaración debe ser un estándar y marco internacional fundamental para la aplicación mundial, regional y nacional del desarrollo sostenible, la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad y la mitigación y adaptación al cambio climático.** La Declaración proporciona un marco para la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en todas las etapas del proceso de Río+20. Contiene seis artículos sobre el libre consentimiento fundamentado previo (LCFP), incluida la necesidad de obtenerlo antes de iniciar cualquier proyecto de desarrollo en los territorios de los pueblos indígenas. El LCFP es la norma que debe aplicarse en el proceso de desarrollo que afecte a los pueblos indígenas.

6. El Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios (2010) que se adoptó en la COP 10 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y los Acuerdos de Cancún (2010) de la 16ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático han tomado nota de la adopción de la Declaración. Otros órganos de los tratados de la ONU, como el Comité sobre los Derechos del Niño (CRC) y el Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Discriminación Racial (CEDR) se han referido a la Declaración en algunos de sus Comentarios Generales. En algunos juicios y sentencias de Cortes Supremas (por ejemplo en Belice, Brasil, etc.) y de organismos intergubernamentales (como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos) sobre demandas presentadas por pueblos indígenas, se ha invocado la Declaración para emitir sentencias favorables a los demandantes.

7. Está claro que la Declaración se ha convertido en el estándar mínimo internacional para garantizar la dignidad y supervivencia de los pueblos indígenas. La aplicación

efectiva de la Declaración por parte de los estados miembros de la ONU, los organismos, agencias, programas y fondos de la ONU y por otros organismos multilaterales y actores no estatales, incluidos nosotros, los Pueblos Indígenas, además de la sociedad civil y las empresas, es crucial para hacer realidad el desarrollo sostenible. El enfoque del desarrollo sostenible basado en los derechos humanos debe afirmarse e integrarse en el documento de resultados de Río+20.

Segundo mensaje clave:

Debe incluirse el pilar cultural como el cuarto pilar del desarrollo sostenible.

8. Los Pueblos Indígenas se siguen enfrentando al modelo de desarrollo basado en la extracción de recursos, la explotación y el mercado, que no reconoce que los seres humanos somos una parte integral del mundo natural y tampoco respeta los derechos humanos, incluidos los derechos inherentes de los Pueblos Indígenas. Desafiamos este modelo de desarrollo que sigue destruyendo a la Madre Tierra, poniendo en riesgo la supervivencia de toda la familia humana. Creemos que nuestras cosmovisiones y respeto a la ley natural, nuestra espiritualidad y culturas y nuestros valores de reciprocidad, armonía con la naturaleza, solidaridad, colectividad, de cuidar y compartir, son cruciales para alcanzar un mundo más justo, equitativo y sostenible.

9. **Nuestro segundo mensaje clave es que Río+20 debe incorporar, urgentemente, un cuarto pilar del desarrollo sostenible, que es el Pilar Cultural: los valores éticos y morales necesarios para sostener y cuidar la Tierra.** Este pilar cultural acoge las muchas tradiciones culturales y espirituales de la humanidad, reencarnadas en valores del siglo XXI que responden a los problemas contemporáneos. La cultura, que incluye la espiritualidad, es el cuarto pilar que le falta al desarrollo sostenible. Río+20 debe generar un amor profundo y una responsabilidad moral hacia la Madre Tierra y sus valores intrínsecos como fuente de vida, trascendiendo las concepciones instrumentales de servicios de los ecosistemas para el bienestar humano, hacia la reverencia por la sacralidad de la vida.

10. El desarrollo sostenible es social y cultural además de económico y ambiental. Nosotros, los pueblos indígenas, mantendremos el derecho a definir y perseguir libremente nuestra propia visión de desarrollo basada en nuestras necesidades, prioridades, interpretaciones y responsabilidades tradicionales, incluidas las relaciones culturales y espirituales con el mundo natural, con nuestros territorios ancestrales y los ecosistemas que nos han mantenido desde tiempo inmemorial. Afirmamos también nuestra responsabilidad sagrada de defender las vidas y supervivencia de las generaciones futuras de nuestros pueblos.

Tercer mensaje clave:

La protección y respeto de los derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras, territorios y recursos es un requisito previo para alcanzar el desarrollo sostenible.

11. Los últimos veinte años han visto el aumento de las profundas desigualdades y desequilibrios estructurales en la macroeconomía, incluido el saqueo de las tierras, territorios y recursos de los pueblos indígenas, todo al servicio del comercio y los mercados globales y de los beneficios de las corporaciones. Un requisito previo para

promover las diversas economías locales es la seguridad sobre la tierra, territorios y recursos de los pueblos indígenas, fuentes principales de nuestra salud, bienestar, culturas e identidades. Basándonos en los mapas del gobierno y en el mapeo participativo comunitario, se advierte un total traslape de los lugares de mayor biodiversidad y bosques con los territorios indígenas, lo que demuestra claramente que los lugares de alta biodiversidad y bosques que todavía quedan son aquellos gestionados tradicional y sosteniblemente desde hace cientos de años por los pueblos indígenas en todo el mundo. **Nuestro tercer mensaje clave es que, sin la protección y respeto de los derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras, territorios y recursos, no se podrá alcanzar el desarrollo sostenible.**

12. Las industrias de extracción de recursos (petróleo, gas, minería, además de madereras y forestales orientadas hacia la exportación y la agricultura industrial de muchos insumos químicos) no solo conducen a la apropiación injusta de las tierras, territorios y recursos de los pueblos indígenas sino que también se llevan sus riquezas, a la vez que degradan los ecosistemas y crean pobreza. La violación de nuestros derechos sobre nuestras tierras, territorios y recursos ancestrales es una de las principales causas de nuestro empobrecimiento y de que no se consiga un desarrollo sostenible. Más que ingresos, los pueblos indígenas necesitamos seguridad en la tenencia de nuestras tierras, territorios y recursos y el disfrute de todos nuestros derechos humanos. Las políticas y planes de desarrollo sostenible deben dirigirse a las causas subyacentes de la pobreza y no simplemente a paliar sus efectos.

13. Como se reitera en la Declaración de Manaos, la minería es una actividad que produce una enorme contaminación ambiental, incluidos gases de efecto invernadero, y es muy destructiva para los ecosistemas naturales, la salud y las fuentes de agua y alimentos de los que dependen los pueblos indígenas y otras comunidades. Por tanto, los pueblos indígenas piden una moratoria de la minería en ecosistemas frágiles y culturalmente importantes como los bosques, desiertos, fuentes de agua, lugares sagrados, ecosistemas frágiles del Ártico y alta montaña y en las tierras y territorios tradicionales de los pueblos indígenas o en su cercanía, cuando no han dado su libre consentimiento fundamentado previo.

14. Las industrias extractivas no deben expandirse en las tierras y territorios de los pueblos indígenas. No debería despojarse a los pueblos indígenas de sus tierras con desplazamientos forzosos debidos a la agricultura industrial, a la producción a gran escala de biocombustibles y a otras medidas de mitigación para combatir el cambio climático, como las mega represas hidroeléctricas. El desarrollo insostenible genera las desigualdades mundiales y nacionales y conduce a un mayor empobrecimiento de los pobres. El desarrollo minero crea enclaves de producción y consumo insostenible, un claro ejemplo de cómo se generan tremendas desigualdades y empobrecimiento entre los pueblos indígenas, en cuyos territorios se encuentran esas riquezas.

15. La protección legal de los derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras, territorios y recursos y sus conocimientos tradicionales debería ser un requisito previo antes del desarrollo y planificación de todas y cada una de las medidas de adaptación y mitigación de cambio climático, de conservación ambiental (incluida la creación de "áreas protegidas"), de utilización sostenible de la biodiversidad y de lucha contra la desertificación. En todos los casos debe haber libre consentimiento fundamentado previo

de los pueblos indígenas y, por tanto, alentamos a los Estados a que den pasos en esa dirección.

Cuarto mensaje clave:

Reconocimiento de la distintiva y crucial contribución de los conocimientos tradicionales y de la diversidad de economías locales a la erradicación de la pobreza y al desarrollo sostenible y como los cimientos de economías ecológicas.

16. No hay duda de que los pueblos indígenas tienen algo que aportar para solucionar los problemas de supervivencia del siglo XXI y de que tienen un papel importante, casi central, que desempeñar para dar respuesta a los problemas de erradicación de la pobreza, pérdida de la biodiversidad y cambio climático, en un contexto de desarrollo sostenible. Los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas garantizan la preservación y protección de diversos ecosistemas. Los datos empíricos muestran que la mayoría de los últimos ecosistemas no totalmente degradados que quedan en el mundo actual se encuentran en los territorios de los pueblos indígenas. Estos ecosistemas incluyen selvas y zonas boscosas; humedales; tierras áridas; áreas marinas y costeras; montañas y zonas polares; aguas continentales e islas. Los conocimientos tradicionales y los valores de reciprocidad, armonía con la naturaleza, etc. de los pueblos indígenas, su utilización y gestión sostenible consuetudinaria de los recursos y su resistencia contra la explotación y saqueo arbitrarios de sus territorios son los principales factores que han permitido esto.

“Biodiversidad es un término clínico, técnico, para referirse a este intricado tejido de vida que nos sustenta. Nosotros, los pueblos indígenas, decimos que estamos emparentados con esa vida; por eso, vuestros 'recursos' son nuestros parientes. Todo depende de cómo se mire.”

“Los pueblos indígenas tenemos algo que ofrecer en esta ecuación por la supervivencia. Tenemos la perspectiva del tiempo. Vivir en un mismo lugar durante miles de años nos ha permitido entender las complejidades de las fuerzas de la vida. Nuestras lenguas son bibliotecas de conocimientos que pueden contener claves para la supervivencia, y uso esa palabra con precaución. Uno de nuestros Ancianos dijo hace mucho tiempo que llegará un tiempo en el que dejaremos de vivir y comenzaremos a existir. Por el bien de la vida y de nuestros nietos, no podemos permitir que esto suceda en nuestra generación. Tenemos objetivos y responsabilidades comunes y les digo que ustedes, los dirigentes de esta gran esperanza de los pueblos del mundo, las Naciones Unidas, deberían trabajar con nosotros, y no contra nosotros, por la paz. Les decimos que mientras estén en guerra contra Etenoha (la Madre Tierra), no habrá paz.”

Jefe Oren Lyons, Autoridad espiritual, Naciones Onondaga y Seneca, Confederación Iroquesa

17. La diversidad de economías y medios de vida locales que se encuentran en los territorios de los pueblos indígenas, que satisfacen sobre todo las necesidades locales y que se basan en los conocimientos tradicionales, son los fundamentos de una economía ecológica. Esas economías locales son ejemplos de economías verdes, integradas en

paisajes y sistemas socioecológicos de producción, promueven los medios de vida locales, la resiliencia de los ecosistemas y la solidaridad comunitaria. Durante la mayor parte de la historia y desarrollo de la humanidad, las economías locales han proporcionando estos múltiples valores, más allá de la generación de ingresos. Las diversas economías locales de los pueblos indígenas y su desarrollo autodeterminado son componentes esenciales para unas economías y ecosistemas resistentes. **Nuestro cuarto mensaje clave es que los conocimientos y valores tradicionales de los pueblos indígenas son contribuciones distintivas y específicas para la transformación del siglo XXI y estos conocimientos, junto con sus diversas economías locales, son los cimientos de las economías ecológicas.**

El pueblo dayak de Kalimantan Occidental, en Indonesia, practica una gestión comunitaria integrada de los recursos naturales llamada *dahas*. Esta sabiduría local para proteger y conservar la naturaleza y los recursos los ha mantenido mucho antes del estado de Indonesia.² Este concepto muestra cómo se establecen en una zona y llevan a cabo actividades agrícolas que están integradas con otras actividades económicas teniendo en cuenta su relación espiritual con los bosques y los recursos.

Las diversas formas en las que los Maasai Loitan describen el bosque muestra una relación que vincula los medios de vida e importantes tradiciones y prácticas comunitarias. Han desarrollado prácticas de gestión tradicional del bosque que garantizan la sostenibilidad de este importante recurso. Estas se reflejan en el respeto de la comunidad a directrices que evitan el pastoreo del ganado durante la estación lluviosa, la identificación por los ancianos de puntos de agua diferentes para diferentes propósitos (por ej.: para uso doméstico o para el ganado), y el uso selectivo de tipos de árboles y otras plantas. Además, la presencia de lugares sagrados dentro del bosque ha servido para regular la utilización de este recurso y de sus productos.³

En Nicaragua, el pueblo miskitu de la comunidad de Kuakuail II posee muchos conocimientos sobre los recursos de los bosques y tales conocimientos se reflejan en cómo califican el bosque. En el idioma miskitu hay tres palabras relacionadas con el concepto de bosque basadas en sus características y uso: *Unta*, *Unta Alal*, y *Dus Ailal*. Estos conceptos sirven para guiar la gestión comunitaria de los bosques y los recursos que se encuentran en ellos.⁴

Los amerindios de Guyana tienen ahora un modo de vida mixto que incluye actividades de subsistencia y de generación de ingresos. Los sistemas consuetudinarios de agricultura rotativa, junto con la caza, la pesca y la recolección, sostienen la seguridad alimentaria y forman el núcleo del modo de vida tradicional entre los pueblos arawak, carib, wapichan, makushi, patamona, akawaio, arekuna, warau y wai wai. Además de proporcionar el alimento base, la mandioca amarga, provisiones, frutas y otros alimentos, la variedad de cultivos proporciona a las familias especias, tejidos, tintes, medicinas y productos rituales, como el tabaco. Además de estos productos vitales, los campos de cultivo tradicionales son un importante espacio cultural para la transmisión de los conocimientos y habilidades ancestrales. Las actividades de agricultura de subsistencia, caza, pesca y actividades de

² Informe de estudio de caso del Institut Dayakologi (ID) y AMAN en cooperación con Tebtebba (2010).

³ Alangui, W. *Indigenous Peoples' Traditional Forest Management as Means for CC Adaptation and Mitigation* (2011).

⁴ Ibid.

recolección en las tierras interiores a menudo se basan en sistemas extensivos de tenencia y utilización consuetudinaria de las tierras junto con las tradiciones de compartir, de reciprocidad y de creación de grupos de trabajo de apoyo mutuo que sustentan la seguridad alimentaria y los medios de vida indígenas⁵

18. El desarrollo sostenible exige políticas y regulaciones gubernamentales que reconozcan y fortalezcan el conocimiento tradicional que protege las economías locales y los derechos preexistentes de los pueblos indígenas y las comunidades locales frente a inversiones depredadoras. Las políticas públicas deben priorizar el apoyo para construir economías y ecosistemas locales resistentes y las acciones de autodesarrollo de los pueblos indígenas. Se estima que la población de pueblos indígenas es de unos 370 millones de personas. Constituyen aproximadamente un 5% de la población mundial total, pero se calcula que son el 15% de los pobres del mundo.⁶ El renovado compromiso político con el desarrollo sostenible debe estar dirigido hacia los pobres. El buen gobierno para responder a las necesidades de los pobres implica un desarrollo inclusivo y el respeto de los derechos humanos, como medios y resultado del proceso de desarrollo.

Quinto mensaje clave:

La Economía Verde debe apoyar el marco holístico de los pueblos indígenas para el desarrollo sostenible autodeterminado, que integra enfoques basados en los derechos humanos, en los ecosistemas y territorios y en los conocimientos y que son interculturales y con sensibilidad de género.

19. La propuesta de una "economía verde", que es uno de los temas de discusión de Río+20, no se ha definido con claridad. A los pueblos indígenas les preocupa que los Estados y las corporaciones la utilicen para continuar con el mismo modelo de crecimiento destructivo y explotador que ha causado la actual crisis económica, ambiental y climática. **Los Pueblos Indígenas piden a Río+20 que apoye su marco holístico y su estrategia para el desarrollo sostenible que integra principios y enfoques que están basados en los derechos humanos, en los ecosistemas o territorios, en los conocimientos y que son interculturales y con sensibilidad de género. Este es nuestro quinto mensaje clave.** Este marco holístico debería integrar los indicadores de bienestar y sostenibilidad que definan los pueblos indígenas y promover los principios y enfoques de la suficiencia económica.

20. Recomendamos además que las propuestas que ahora se elaboren sobre la "economía verde" enfatizen, entre otras cosas, los siguientes elementos: la conservación y reducción en los niveles de consumo de recursos, especialmente en países muy industrializados; la importancia de proyectos de desarrollo descentralizados que respeten la libre determinación y los conocimientos tradicionales y que ayuden a restaurar las economías locales y los sistemas alimentarios. La economía verde debería apoyar programas y proyectos descentralizados de energías renovables y la rápida

⁵ Griffiths, T. y Anselmo, L. *IPs and Sustainable Livelihoods in Guyana: an overview of potential experiences and potential opportunities* (2010). Descargado de <http://www.forestpeoples.org/sites/fpp/files/publication/2010/08/guyanaiplivelihoodsjun10eng.pdf> el 29 de octubre de 2011.

⁶ Situación de los Pueblos Indígenas del Mundo. 2009. Naciones Unidas, Nueva York.

sustitución de la producción de todos los combustibles fósiles y su uso, además del respeto e incorporación de la visión de desarrollo de los pueblos indígenas, basada en la armonía entre las sociedades humanas y la naturaleza. Por último, recomendamos que todos los programas y proyectos de "Economía verde" incluyan en primer lugar y de forma prominente, la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en todas las etapas de la formulación, implementación, monitoreo y evaluación. Debe además obtenerse su libre consentimiento fundamentado previo.

24. Los pueblos indígenas solicitan a la ONU que garantice la participación plena, formal y efectiva de los pueblos indígenas en todos los procesos y actividades de la Conferencia de Río+20 y sus mecanismos preparatorios y de seguimiento. Recomendamos que haya un debate más amplio y continuo, con plena participación e implicación de los pueblos indígenas, en relación con el desarrollo de nuevos marcos institucionales sobre desarrollo sostenible o el fortalecimiento de los existentes. Cualquier futuro desarrollo de los marcos institucionales debería incluir y reconocer las importantes contribuciones de los pueblos indígenas, basadas en sus conocimientos y prácticas tradicionales, además del papel fundamental del Foro Permanente de la ONU sobre las Cuestiones Indígenas, el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Recomendamos la creación de mecanismos formales que garanticen la participación de los pueblos indígenas en general. Además, deberían proporcionarse los recursos apropiados para garantizar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en ese nuevo o reformado marco institucional.

28. Además, recomendamos que los conocimientos tradicionales utilizados por las mujeres indígenas sobre métodos de adaptación y mitigación sean respetados, promovidos y fortalecidos y que se respete su papel como dirigentes y actoras en todos los niveles de la discusión y toma de decisiones sobre el desarrollo sostenible y el bienestar de los pueblos indígenas. Recomendamos además el reconocimiento de las importantes contribuciones y la visión del futuro que presentan los jóvenes indígenas, que son quienes experimentarán los resultados a largo plazo de las decisiones que se tomen en la Conferencia Mundial Río+20. Subrayamos la importancia de incluir a los jóvenes indígenas y no indígenas en todas las fases de la planificación e implementación y en el diseño de los resultados finales de Río+20.

29. Por último, la propuesta de elevar el rango de la Comisión de la ONU sobre Desarrollo Sostenible como un nuevo Consejo, similar al Consejo de Derechos Humanos, puede dar más importancia a las discusiones sobre sostenibilidad en el sistema de la ONU. Sin embargo, podría potencialmente reducir el espacio para que los pueblos indígenas y otros interesados puedan participar y ser parte de cualquier proceso de negociación. La experiencia con la reciente creación del Consejo de Derechos Humanos en lugar de la anterior Comisión de Derechos Humanos, confirma la posibilidad de que se reduzcan las oportunidades de participación. Esta es una cuestión que amerita mayor discusión y análisis, en particular en relación con los principios rectores, teniendo en cuenta la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, los actuales mecanismos de la ONU sobre derechos indígenas y el papel de los organismos de autogobierno y autonomías en los territorios indígenas.